
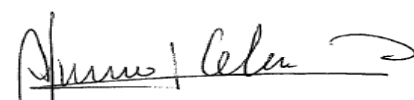
 El campo es de todos Minagricultura	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022



Esquema de Gobierno de TI

Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

REVISÓ	APROBÓ
 Nombre: Genny Alexandra Sanabria Cardenas Cargo: Técnico Administrativo - Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 10-05-2022	 Nombre: Alfonso Javier Celedón Simón Cargo: Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 10-05-2022


	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10
		FECHA EDICIÓN 10-05-2022

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ALCANCE.....	5
3. PROCESOS DE TI	6
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	7
5. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	9
6. INSTANCIAS DE DECISIÓN.....	10
7. POLÍTICAS DE TI.....	11
7.1. Política de Tecnologías de la Información Institucional:.....	11
7.2. Política de Gestión de Información Sectorial.....	11
7.3. Política de construcción, uso y aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones.....	11
7.4. Política técnica de TIC para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	12
7.5. Política de seguridad y privacidad de la información	12
7.6. Políticas específicas de seguridad y privacidad de la información Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	12
7.7. Política de tratamiento de datos personales	13
7.8. Política de Tecnologías de la Información Sectorial.....	13
7.9. Política de Adopción y Compra de TI.....	13
8. INDICADORES DE TI.....	14
8.1. Proceso de Gestión y Gobierno de TI.	14
8.2. Gestión de servicios TIC	15
9. RECOMENDACIONES.....	16
10. HISTORIAL DE CAMBIOS	17
BIBLIOGRAFÍA	18



	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Estructura Organizacional Oficina TIC	7
Ilustración 2. Estructura de prestación de servicios de la Oficina TIC.....	8

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

1. INTRODUCCIÓN


El Esquema de Gobierno de tecnologías de la información (TI) permite hacer una gestión adecuada de las tecnologías de la información y de cómo éstas apoyan la estrategia y operación de TI de las Entidades.

En consecuencia, el presente documento permite identificar los roles y procesos necesarios que habilitan las capacidades de TI del Ministerio, con lo cual se busca que estas herramientas se constituyan en elementos estratégicos que apalanquen el cumplimiento de los logros establecidos en la estrategia institucional, así como el cumplimiento de su misionalidad.

Es así como desde el dominio de Gobierno de TI se facilita la definición y evolución de las tecnologías de la información acorde a las necesidades de la Entidad, permite diseñar e implementar el proceso de cobertura a la gestión de TI, permite enfocar la gestión de valor en TI en la Entidad y fomentar la adecuada gestión de los proyectos de TI.


De esta forma, el presente esquema relaciona los procesos de TI de la institución, la estructura organizacional de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Oficina TIC); los roles y responsabilidades, las instancias de decisión, las políticas de TI formuladas y los indicadores de los diferentes procesos relacionados con la gestión y gobierno de las TI, así como la gestión de servicios tecnológicos.

El Esquema de Gobierno se articula con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI del Ministerio, el cual ha sido parte integral de la estrategia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, constituyéndose en una herramienta clave para el apalancamiento del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, a través de la formulación de proyectos relacionados con tecnologías digitales que han facilitado el cumplimiento de las metas establecidas.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

2. ALCANCE

El Esquema de Gobierno de TI describe la estructura organizacional, los roles y responsabilidades de cada uno de los funcionarios de la Oficina TIC, los procesos de Gestión de Gobierno de Tecnologías de la Información y de Gestión de Servicios TIC, los indicadores para medir la gestión de TI, detalla las políticas en materia de TI dispuestas por esta Oficina y describe los procesos de toma de decisiones de TI al interior de esta.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

3. PROCESOS DE TI


La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio lidera dos procesos del mapa de institucional de procesos oficial registrado en el Sistema Integrado de Gestión; estos procesos actualmente son: Gestión y Gobierno de Tecnologías de la Información (TI), y Gestión de Servicios TIC; el primero estratégico y el segundo de apoyo a la Entidad.

El objetivo del Proceso de Gestión y Gobierno de TI es *Generar los lineamientos para la adopción, fortalecimiento y seguimiento de la Estrategia de TI en el Ministerio de Agricultura, a través de acciones que permitan aprovechar las TI generando valor público en un entorno digital.* (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020 a)

Para el caso de Gestión de Servicios TIC, y al ser un proceso de apoyo, su objetivo es *Prestar los servicios de Tecnología de Información y Comunicaciones, cumpliendo con los niveles de servicio definidos; a través de una operación continua, soporte a los usuarios, administración, mantenimiento e innovación de la infraestructura tecnológica para obtener más beneficios gracias a la digitalización de procesos y a la implementación dinámica de las nuevas tecnologías.* (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019 a)

De otro lado, se menciona que la Oficina TIC tiene participación en el proceso de Gestión de Información y del Conocimiento, el cual se encuentra en etapa de actualización y cuya responsabilidad es de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva (OAPP).

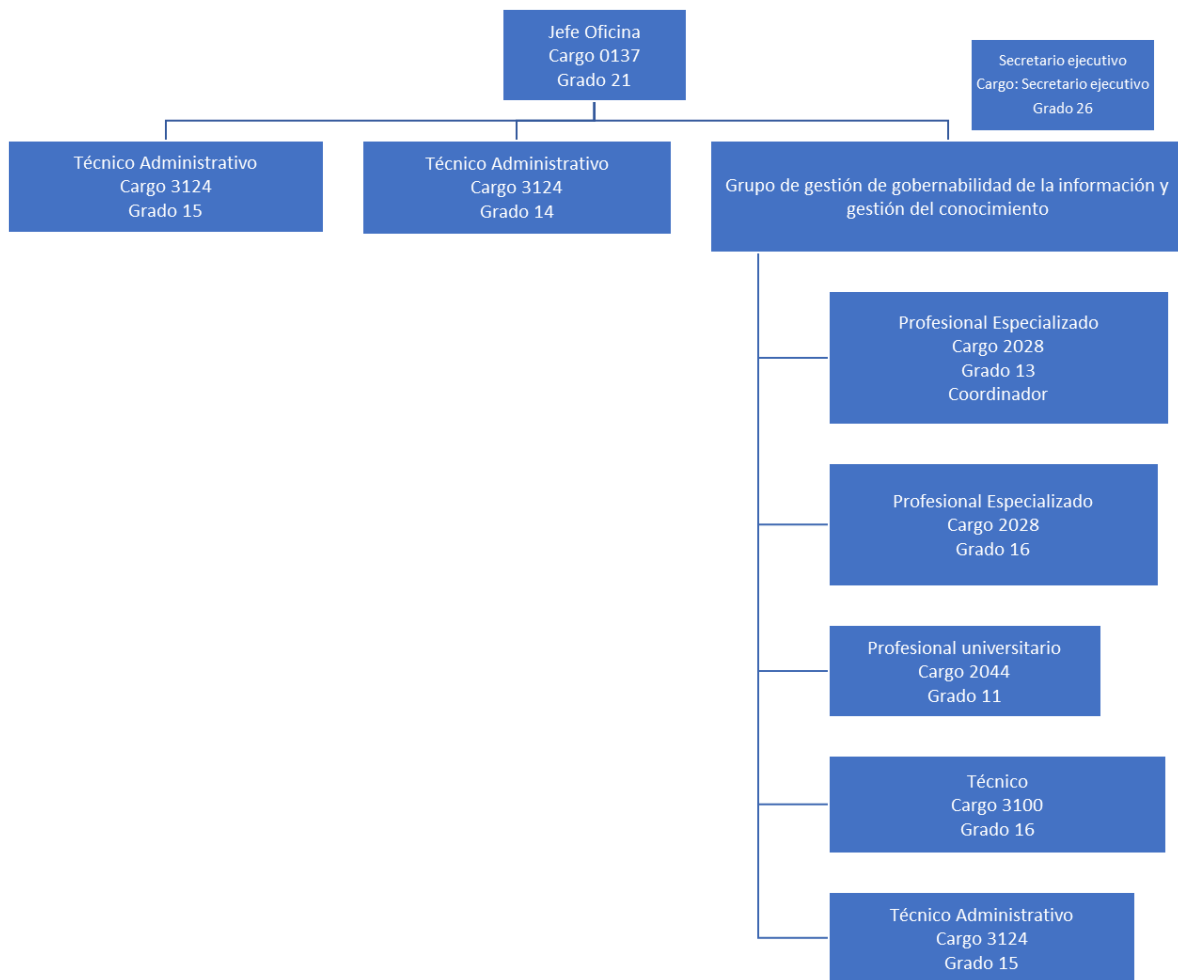
De esta forma, la Oficina TIC de MinAgricultura se encuentra en constante evolución con la finalidad de fortalecer la transformación digital al interior del Ministerio.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

A continuación, se presenta la estructura actual de la Oficina TIC del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, órgano que depende directamente del Despacho del ministro:

Ilustración 1. Estructura Organizacional Oficina TIC




Construcción propia. Oficina TIC. MinAgricultura. 2022.

De acuerdo con el esquema anterior, la Oficina TIC cuenta con un jefe de Oficina grado 21, un funcionario de planta grado 14, un Técnico Administrativo Grado 15 que dependen directamente del jefe de Oficina; así mismo, se tiene un Grupo de Gestión de Gobernabilidad de la Información y Gestión del Conocimiento¹, el cual es coordinado por un profesional Grado 13 con el apoyo de un profesional especializado Grado 16, un profesional universitario Grado 11, un Técnico Grado 16 y un Técnico Administrativo Grado 15.

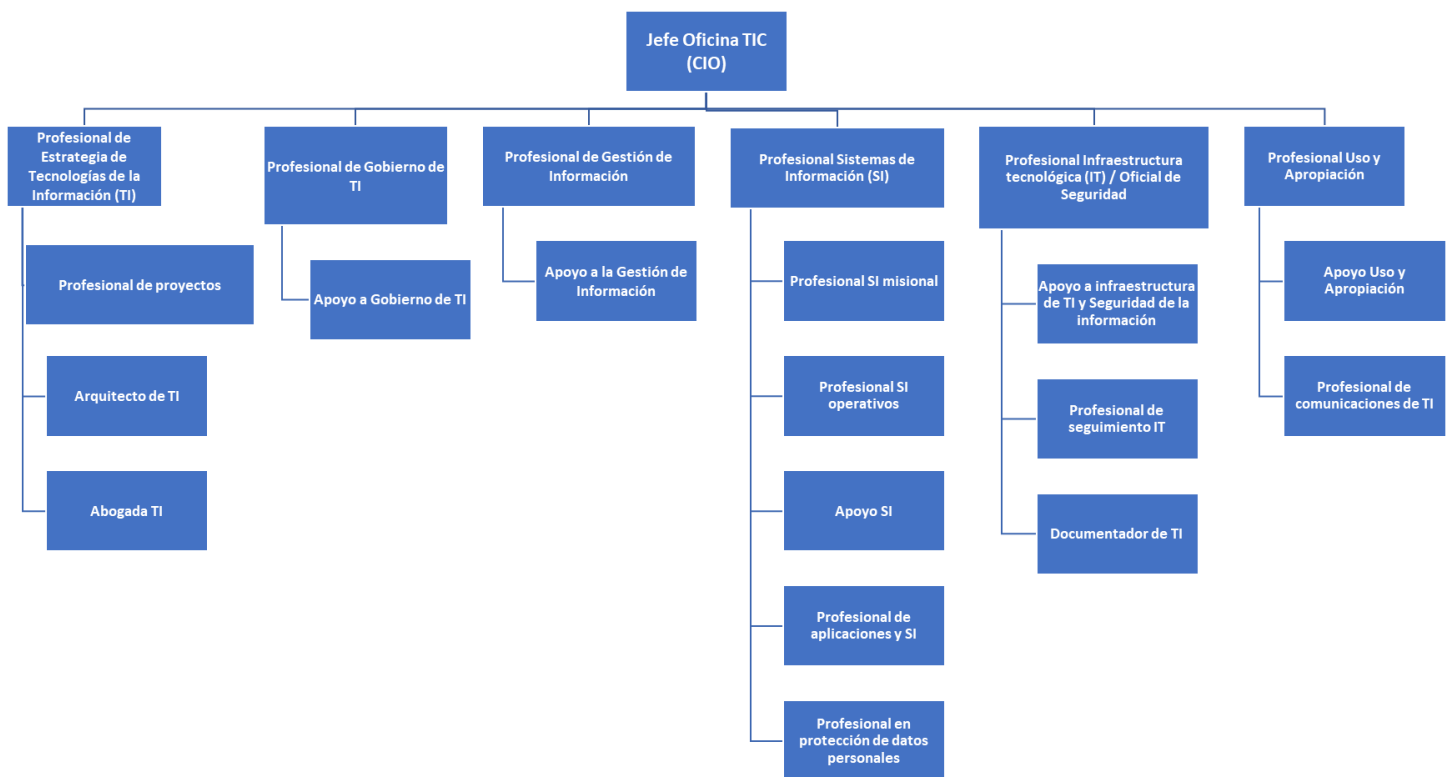
Sin embargo, dado que con la estructura actual la Oficina TIC se encuentra limitada para funcionar como un área estratégica, cuenta con el apoyo de profesionales en la modalidad de prestación de servicios que juegan roles acordes al Marco de Referencia de Arquitectura de MINTIC. A continuación, se

¹ Este grupo fue creado bajo la Resolución 000247 de mayo 28 de 2014.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022


presenta el esquema organizacional de la prestación de servicios en la Oficina TIC:

Ilustración 2. Estructura de prestación de servicios de la Oficina TIC



Construcción propia. Oficina TIC. MinAgricultura. 2020.

De acuerdo con la ilustración anterior, se puede observar que el personal contratado bajo la modalidad de prestación de servicios, que apoya a la Oficina TIC en el cumplimiento de los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura de la Política de Gobierno Digital, se agrupa por cada dominio del Modelo de Gestión y Gobierno de TI de dicho Marco de Referencia, los cuales son: i) Estrategia de TI, ii) Gobierno de TI, iii) Información, iv) Sistemas de información, iv) Infraestructura de TI y Seguridad de la información y vi) Uso y apropiación de TI.


 El campo es de todos Minagricultura	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

A continuación, se detallan los roles y responsabilidades de los funcionarios de la Oficina TIC que apoyan la toma de decisiones de TI, así como el desarrollo de los procesos en los que la Oficina tiene participación.

- Jefe de Oficina: Dirigir, organizar, coordinar y controlar el diseño, desarrollo y la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con la gestión de la información y las comunicaciones del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- Secretario ejecutivo Grado 26: Prestar asistencia logística, de información, de atención a usuarios internos y externos y de archivo aplicando los sistemas aceptados de gestión documental y normas de lcontec en la presentación de los documentos requeridos por el Despacho del ministro.
- Profesional Especializado Grado 16: Gestionar y coordinar la estrategia para la implementación de soluciones de arquitectura empresarial y de sistemas de información de acuerdo con los requerimientos de la entidad y de los avances tecnológicos.
- Profesional Especializado Grado 13: Gestionar y garantizar la operación de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones con los que cuenta la Entidad. Actualmente, este profesional adicionalmente coordina el Grupo de Gobernabilidad de la Información y Gestión del Conocimiento.
- Profesional Universitario Grado 11: Gestionar el análisis, diseño, implementación, puesta en marcha y administración de los sistemas informáticos desarrollados y/o administrados por la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y requeridos por el Ministerio.
- Técnico Grado 16: Participar en el levantamiento, análisis, diseño e implementación de sistemas de información de acuerdo con la metodología y estándares establecidos por el Ministerio.
- Técnico Administrativo Grado 15: Gestionar, contribuir, controlar, apoyar y soportar técnicamente las actividades requeridas para la óptima operación de servicios TI prestados por esta Oficina. Actualmente se cuenta con dos cargos correspondientes a esta descripción.
- Técnico Administrativo Grado 15: Gestionar, contribuir, controlar, apoyar y soportar técnicamente las actividades requeridas para la óptima operación de servicios TI prestados por esta Oficina.
- Técnico Administrativo Grado 14: Contribuir en el análisis y diagnóstico de los servicios prestados por la Oficina de Tics para la mejora continua de los mismos, apoyando la gestión de incidentes, problemas, requerimientos y demás solicitudes de usuarios. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2018)

Cabe resaltar, que los funcionarios mencionados anteriormente son los encargados de la toma de decisiones de TI, mientras que los contratistas cuentan con voz, pero no con voto.


	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

6. INSTANCIAS DE DECISIÓN

Desde la vigencia 2019, la Oficina TIC instauró los Comités de Gobierno de TI, instancia en la que se toman las decisiones en adquisición de elementos de TI, se realiza seguimiento al presupuesto, al avance en la contratación, los compromisos de la Oficina en cuanto a indicadores de gestión de TI, riesgos, planes de mejoramiento y demás temas que los miembros de la Oficina consideren que deben ser validados o conocidos por todos los participantes.

Este comité es liderado por el jefe de la Oficina TIC y gestionado con el apoyo del profesional contratado para el dominio de Gobierno de TI. Para el desarrollo del Comité, es necesaria la asistencia de los funcionarios de planta del Ministerio de forma obligatoria; la presencia de los contratistas es de carácter opcional, pero preferible.

La periodicidad ordinaria del Comité es trimestral o, en su defecto, se convocará, por parte del profesional de Gobierno de TI, de forma extraordinaria cuando sea pertinente. De cada comité se levanta un acta que contiene lo desarrollado en la sesión, la cual constituye evidencia y soporte de las decisiones.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

7. POLÍTICAS DE TI

En la actualidad, la Oficina TIC del MinAgricultura ha establecido lineamientos a través de políticas enfocadas a TI que se encuentran incluidas en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad y que están asociadas a los procesos de TI publicados en la página web de la entidad; entre estas se tiene:

7.1. Política de Tecnologías de la Información Institucional:

El propósito de esta política es brindar los lineamientos generales necesarios para fortalecer la gestión de TI en el Ministerio en función de su transformación digital, buscando trazar estrategias de TI alineadas con las necesidades de la entidad y bajo los preceptos de la normatividad del país en materia de TI. Así mismo, propende garantizar el gobierno y gestión adecuada de los recursos de las TI del Ministerio por parte de la Oficina TIC, orientar hacia una adecuada gestión de información y sistemas de información, establecer lineamientos para garantizar la seguridad de los activos de información y fomentar el buen uso de las TI.


Es así, que se debe reconocer que las TI cada vez juegan un rol más estratégico en el logro del salto en la construcción de política pública, para el fomento de un sector competitivo, aprovechando las ventanas de oportunidad que brinda la transformación digital. CITATION Min21 \ 9226 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020 b)

7.2. Política de Gestión de Información Sectorial

Esta política tiene como propósito establecer el gobierno de información a través de reglas y lineamientos que permita entregar a los tomadores de decisiones y ciudadanos, datos únicos, oportunos y confiables y que deben cumplir los organismos encargados de i) planear, ii) capturar, iii) gestionar la calidad, iii) gestionar la seguridad, iv) disponer y comunicar y v) promover y explotar información. CITATION Min24 \ 9226 (Ministerio de Agricultura, y Desarrollo Rural, 2019 b)

7.3. Política de construcción, uso y aplicación de tecnologías de la información y las comunicaciones

El objetivo de esta política es identificar los mecanismos y variables a considerar en el diseño, formulación e implementación de estrategias, planes y programas que garanticen al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin, de fomentar su uso y apropiación, estableciendo políticas que le permitan centralizar y administrar los flujos de información como parte de la estrategia de gobernabilidad, en cumplimiento de su misión y alcance de la visión institucional. CITATION Min25 \ 9226 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019 c)

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

7.4. Política técnica de TIC para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Esta Política técnica de TIC cubre todos los aspectos relacionados con servicios y/o proyectos de tecnología de la Entidad, que deben ser cumplidos por todos los funcionarios, contratistas, pasantes y/o terceros que laboren o tengan relación con la Entidad. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, es la responsable de implementar las estrategias necesarias, realizando el seguimiento y control para dar cumplimiento a dicha política. CITATION Min23 \l 9226 (Ministerio de Agricultura, y Desarrollo Rural, 2020 c)

De esta forma, esta política define las actividades a realizar durante la administración de la infraestructura tecnológica institucional.

7.5. Política de seguridad y privacidad de la información


A través de esta política, el Ministerio de Agricultura preserva las características de confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información que hacen parte de cada uno de los procesos institucionales, a través de la adopción de políticas institucionales e implementación de medidas y mecanismos de gestión de riesgos de seguridad de la información, proporcionales a su criticidad. De esta manera, el Ministerio de Agricultura busca la adecuada gestión de los riesgos, la adopción de buenas prácticas en el uso de los activos de información requeridos para el cumplimiento de la misionalidad institucional, y la mejora continua de las competencias del talento humano. (Ministerio de Agricultura, y Desarrollo Rural, 2020 d)

7.6. Políticas específicas de seguridad y privacidad de la información Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Las políticas específicas de seguridad y privacidad de la información del MinAgricultura tienen como fin aportar en el cumplimiento del objetivo “Definir e implementar medidas y mecanismos técnicos de seguridad de la información que protejan los activos de información (instalaciones de procesamiento, servicios tecnológicos, información, sistemas y recursos de red, entre otros), ante amenazas internas o externas” de la Política de Seguridad y Privacidad de la Información del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2020 e)

Dichas políticas propenden por la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, mediante la aplicación de procedimientos y controles debidamente alineados a las necesidades y objetivos estratégicos del MinAgricultura.

De esta forma, las políticas en mención aportan en el cumplimiento de la declaratoria de aplicabilidad del sistema de gestión de seguridad de información - SGSI y se encuentran con la norma ISO 27000

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

7.7. Política de tratamiento de datos personales

En cumplimiento de sus funciones, MinAgricultura y con la clara visión de ser la Entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa, reconoce el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma. (Ministerio de Agricultura, y Desarrollo Rural, 2019 d)

De esta forma, el Ministerio está comprometido en garantizar que el tratamiento de datos personales se realice de acuerdo con los principios de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales a este respecto y cuyo ámbito de aplicación se da en función de los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.


7.8. Política de Tecnologías de la Información Sectorial

La presente Política tiene como propósito brindar los lineamientos generales para fortalecer la gestión de TI en las entidades del sector, a través de la adopción de la Política de Gobierno Digital, de la alineación de la estrategia de TI con los objetivos estratégicos sectoriales, de la correcta gestión de la información y los sistemas de información y del fomento del uso y apropiación de las TI como herramientas fundamentales, entre otras, para la gestión del conocimiento.

Lo anterior, en el marco de la transformación digital del sector que debe ser promovida bajo los lineamientos que en esta materia dicta MINTIC, con lo cual se propenda por el acercamiento del Estado con el ciudadano en un entorno digital de confianza. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2022)

7.9. Política de Adopción y Compra de TI

La presente política pretende brindar los lineamientos generales necesarios para fortalecer los procesos de TI en el Ministerio, en función de su transformación digital, buscando trazar estrategias de TI alineadas con las necesidades de la entidad y bajo los preceptos de la normatividad del país en materia de TI. Así como propender y garantizar el gobierno y gestión adecuada de los recursos de las TI del Ministerio por parte de la Oficina TIC, estableciendo lineamientos para garantizar las mejores prácticas en la adquisición y adopción de TI. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021)

 El campo es de todos Minagricultura	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

8. INDICADORES DE TI

De acuerdo con los procesos institucionales relacionados con TI, se presentan los indicadores de gestión formulados para medir el cumplimiento de las actividades planteadas:

8.1. Proceso de Gestión y Gobierno de TI.

Cuenta con 4 indicadores de los cuales 2 se miden de forma semestral y 2 de forma anual.

- Eficacia en el cumplimiento del PETI institucional, cuyo objetivo es medir el avance en la implementación del plan estratégico de tecnologías de la información institucional; su medición se realiza de forma semestral. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\frac{\% \text{ total ejecutado anual}}{\% \text{ total programado anual}} \times 100$$

- Eficacia en el cumplimiento de la Política de Gobierno Digital, cuyo objetivo es medir la eficacia en la implementación de las actividades de la Política de Gobierno Digital (PGD); su medición se realiza de forma semestral. Su fórmula de cálculo es la siguiente:


$$\frac{\# \text{ Actividades desarrolladas para implementación PGD}}{\# \text{ Actividades planeadas para implementación PGD}} \times 100$$

- Eficacia en la implementación de controles del sistema de gestión de seguridad de la información, cuyo objetivo es medir la eficacia en la implementación de controles del sistema de gestión de seguridad de la información de acuerdo con la declaratoria de aplicabilidad; su medición se realiza de forma anual. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\frac{\# \text{ Controles implementados}}{\# \text{ Controles contenidos en declaratoria aplicabilidad SGSI}} \times 100$$

- Efectividad en los controles implementados del SGSI, cuyo objetivo es medir la eficiencia y efectividad de los controles implementados en el SGSI; su medición se realiza de forma anual. Su fórmula de cálculo es:

$$\frac{\# \text{ Incidentes de seguridad de información atendidos satisfactoriamente}}{\# \text{ Incidentes de seguridad de información reportados}} \times 100$$

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

8.2. Gestión de servicios TIC

Este proceso cuenta con 4 indicadores que se miden de manera trimestral, entre los cuales se tienen:

- Eficacia en la atención de requerimientos al centro de servicios (TEAM), cuyo objetivo es medir la capacidad de respuesta a los requerimientos atendidos. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\frac{\text{Requerimientos resueltos}}{\text{Total requerimientos recibidos}} \times 100$$

- Eficacia en la realización de cambios del centro de servicios (TEAM), cuyo objetivo es medir la capacidad de efectuar cambios efectivos y que no afecten la calidad del servicio TI. Su fórmula de cálculo es la siguiente:


$$\frac{\text{Cambios realizados exitosos}}{\text{Total cambios programados}} \times 100$$

- Eficacia en la atención de incidentes al centro de servicios (TEAM), cuyo objetivo es medir la capacidad de respuesta a los incidentes atendidos. Su fórmula de cálculo es la siguiente:

$$\frac{\text{Incidentes resueltos}}{\text{Total incidentes recibidos}} \times 100$$

- Efectividad en la atención del centro de servicios (TEAM), cuyo objetivo es medir la satisfacción de los usuarios. Su fórmula de cálculo es la siguiente:


$$\frac{\text{Total, encuestas cuyo promedio de respuesta sea igual o superior a 4}}{\text{Sumatoria de totalidad encuestas respondidas por ítems}} \times 100$$

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

9. RECOMENDACIONES


Cada vez que se ajusten los procesos del Ministerio inherentes a TI, es necesario actualizar el presente Esquema de Gobierno donde se documente su caracterización y se relacionen los indicadores que permitan realizar los controles pertinentes, para llevar a cabo el seguimiento al cumplimiento de las actividades correspondientes.

De la misma forma, y en función de lo dispuesto en el lineamiento “MGGTI.LI.GO.01 - Esquema de Gobierno de TI” de Modelo de Gestión y Gobierno de TI del Marco de Referencia de Arquitectura, es necesario identificar los recursos necesarios para habilitar las capacidades de TI, lo cual deberá formar parte del presente Esquema de Gobierno.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

10. HISTORIAL DE CAMBIOS

Fecha	Autor	Versión	Cambio
02-09-2021	Oficina TIC MinAgricultura	1.0	Versión inicial
10-05-2022	Oficina TIC MinAgricultura	2.0	Se actualizan los siguientes capítulos del documento: Procesos de TI, Estructura organizacional, Roles y responsabilidades, Políticas de TI e Indicadores de TI.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN 2
	Esquema de Gobierno de TI	DE-GGT-10 FECHA EDICIÓN 10-05-2022

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2018). *Manual Específico de Funciones, requisitos y Competencias Laborales*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2019 a). *Proceso Gestión de Servicios TIC*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2019 c). *Política de construcción, uso y aplicación de tecnologías de la Información y las Comunicaciones*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020 a). *Proceso Gobierno y Gestión de Tecnologías de la Información - TI*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020 b). *Política de Tecnologías de la Información Institucional*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2020 e). *Políticas Específicas de Seguridad y Privacidad de la Información*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2021). *Política de Adopción y Compra de Tecnologías de la Información*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2022). *Política de Tecnologías de la Información Sectorial*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura, y Desarrollo Rural. (2019 b). *Política de Gestión de Información Sectorial*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura, y Desarrollo Rural. (2019 d). *Política de tratamiento de datos personales*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura, y Desarrollo Rural. (2020 c). *Política técnica de TIC para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Agricultura, y Desarrollo Rural. (2020 d). *Política de seguridad y privacidad de la Información*. Bogotá D.C.